

ANEXO D

GUÍA GENERAL DE LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN: 3.0
FECHA: 01/02/2017

El presente instructivo hace parte integral de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 "Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", y se construyó, con el ánimo de dar una guía general a los sujetos de vigilancia y control frente a la forma de cómo deben rendir la información relacionada con la gestión ambiental anual institucional, a través de los documentos electrónicos CBN 1111-2 y CBN – 1113-2 y los formatos electrónicos CB 1111-4 y CB- 1113-4, identificados en el Anexos B y F de la Resolución, los cuales aplican a las 18 entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC, incluyendo la Secretaría Distrital del Hábitat y de Desarrollo Económico y las 20 localidades, según sea el caso.

En el entendido que los instrumentos de Planificación Ambiental vigentes de largo, mediano y corto plazo, se construyeron a partir del diagnóstico que actualizaron el conocimiento de la situación ambiental de la ciudad, cuyos resultados se encuentran en documentos técnicos que identifican los principales problemas que aquejan a los recursos naturales y el ambiente capitalino, los mismos se constituyen como la línea base de la gestión ambiental del Distrito Capital.

Es precisamente ese conocimiento el que permitió la construcción de los instrumentos operativos de la gestión ambiental, que "...implementan de manera directa el Plan de Gestión Ambiental"¹ e identifican los objetivos, estrategias y metas, en los mismos horizontes, motivo por el cual éstos se constituyen en los criterios base para la evaluación de la gestión fiscal ambiental efectuada en el Distrito Capital que por mandato constitucional tiene que efectuar anualmente la Contraloría de Bogotá D.C.

¹ Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital P.G.A- 2008-2038. Numeral 2.3.1. Instrumentos operativos de planeación ambiental. 2.3.1.1. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA. 2.3.1.2. Planes Ambientales Locales – PAL. 2.3.1.3. Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA.

En ese orden de ideas, los criterios normativos principales sobre los que se fundamenta la evaluación del organismo de control fiscal, son el Decreto 456 de diciembre 23 de 2008, *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* y las normas con que cada administración distrital adopte el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA y los planes Ambientales Locales – PAL, con sus respectivos documentos técnicos, sumado a las normas ambientales vigentes que regulan las actividades y/o acciones que generan efectos o impactos sobre la calidad de los recursos naturales y el ambiente.

En concordancia con lo anterior, se establece como punto de partida de dicha evaluación, el documento técnico de soporte derivado del artículo 19 del Decreto 456 de 2008, según el cual *“La Secretaría Distrital de Ambiente elaborará y publicará el documento técnico de soporte del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital cuyas líneas básicas se determinan en el presente Decreto, reformado para el período 2008 – 2038 (...)”*, que fue adoptado con la expedición de la Resolución No. 3514 de abril de 2010 por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Con fundamento en la estructura tanto del Plan de Gestión Ambiental- PGA como de los instrumentos operativos de planeación ambiental que aplican para la jurisdicción del Distrito Capital, este ente de control diseñó el instrumento por medio del cual los sujetos de control rendirán la cuenta Anual de la Gestión Fiscal Ambiental.

Cuenta anual ambiental que, una vez analizada y verificada por la Contraloría de Bogotá D.C. en los niveles institucional, sectorial y distrital, darán los insumos para conformar uno de los capítulos estructurales del Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá, de la vigencia a la que pertenece la cuenta presentada, y en el cual se reportan los resultados tanto de la evaluación como de la calificación de la Gestión Fiscal Ambiental Anual en las escalas Local y Distrital.

Para efectos de unificar los criterios de información, los sujetos de control deberán presentar a este organismo de control, dentro de los términos señalados, la información en el Formato y Documento Electrónicos que les apliquen y que están establecidos para tal fin y la información reportada, debe estar referenciada única y exclusivamente a las actividades e inversiones efectuadas en las instalaciones ubicadas en el perímetro de Bogotá Distrito Capital.

De acuerdo al Artículo 5 numerales 6 y 7 y Artículo 7 numeral 5 del Decreto 509 de 2009, todas las entidades de la administración distrital le reportan semestralmente, todo lo relacionado con la gestión ambiental desarrollada en el área de su jurisdicción a través de los instrumentos de planeación ambiental

PACA, PAL y PIGA², a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, Autoridad Ambiental del Perímetro Urbano de la Ciudad en concordancia y coherencia con el PGA, los Planes de Desarrollo Distrital y Local y los Planes de Acción de cada una de las entidades.

Los reportes presentados a la SDA hacen parte integral y complementaria de la base documental de la cuenta anual sobre la cual la Contraloría de Bogotá realiza la evaluación y calificación de dicho componente.

En el marco de la evaluación y calificación de la gestión fiscal ambiental que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., se identifican dos Instrumentos de Planeación como se mencionó al principio y como se retoma a continuación:

INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACION PACA

Integrada por la 18 Entidades Distritales que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC-, más las Secretarías Distritales de Hábitat y Desarrollo Económico, cuya gestión ambiental se rige por el instrumento de planeación ambiental denominado Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA.

Las entidades PACA deberán rendir la cuenta ambiental anual con **un Documento y un formato electrónico** como se relaciona a continuación:

CBN - 1111-2 Información Gestión Ambiental Proyectos del PACA
CB - 1111-4 Información Contractual de Proyectos del PACA

En el **Documento Electrónico CBN-1111-2** el sujeto de Vigilancia y Control debe describir detalladamente un documento en Word o PDF, tanto de las actividades y/o acciones ambientales, ejecutadas para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión institucionales que hacen parte del PACA, y que fueron desarrolladas en la vigencia anual reportada (correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre), así como los resultados obtenidos en la vigencia reportada con corte a 31 de diciembre.

En este **Documento Electrónico CBN-1111-2**, que corresponde al Informe de Gestión Ambiental Anual, se debe incluir:

² Plan Institucional de Gestión Ambiental

- ✓ La Identificación de cada uno los proyectos de inversión institucional que integran el PACA Distrital con sus respectivas metas anuales, las cuales hacen parte de cada actividad y/o acción ambiental programada y ejecutada en la vigencia fiscal reportada.
- ✓ La descripción detallada de cada actividad y/o acción ejecutadas, que hacen parte de la gestión ambiental institucional, esto es que fue ejecutada directamente por la entidad dentro del marco del Plan de Acción Institucional de la vigencia a la que corresponde el reporte.
- ✓ Ilustración sobre la coherencia y concordancia que guarda cada actividad y/o acción ejecutadas con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, que sirvieron de justificación para su incorporación dentro de Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA.

En el **Formato Electrónico CB-1111-4** Se debe reportar la información de los contratos que hacen parte de los Proyectos de Inversión incluidos en el PACA y que se ejecutaron para dar cumplimiento a las metas ambientales formuladas en ellos. Deben guardar Coherencia y Concordancia con la información reportada a la Secretaria Distrital de Planeación y a la Secretaria Distrital de Ambiente.

Las siguientes son las entidades distritales que conforman esta agrupación.

No.	INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACION PACA- Formatos CB -1111-4
1	Transmilenio S.A.
2	Secretaría Distrital de Movilidad
3	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
4	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
5	Secretaría Distrital de Planeación
6	Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud ³
7	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D. C. FONDIGER.
8	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC
9	Secretaría Distrital de Gobierno
10	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
11	Secretaría Distrital de Ambiente
12	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
13	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB E.S.P.

³ Dentro de estos sujetos se encuentran la Secretaría Distrital de Salud - SDS y el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, que se evalúan como una sola entidad, puesto que este último es una cuenta a través de la cual la SDS maneja la ejecución del presupuesto, por ello, este Fondo no se deslinda de la Secretaría.

No.	INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACION PACA- Formatos CB -1111-4
14	Empresa de Energía de Bogotá S.A. - EEB S.A. E.S.P.
15	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
16	Instituto Distrital para la Recreación el Deporte – IDR D
17	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
18	Secretaría de Educación del Distrito
19	Secretaría Distrital de Hábitat
20	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACION PAL

Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local, que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyo instrumento operativo de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local –PAL-.

Las entidades PAL deberán rendir la cuenta ambiental anual con **un Documento y un formato electrónico** como se relaciona a continuación:

CBN-1113-2 Información Gestión Ambiental Proyectos PAL

CB-1113-4 Información Contractual de Proyectos PAL

En el **Documento Electrónico CBN-1113-2** el sujeto de Vigilancia y Control debe describir detalladamente en documento en Word o PDF, tanto las actividades y/o acciones ambientales, ejecutadas para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión institucionales que hacen parte del PAL, y que fueron desarrolladas en la vigencia anual reportada (correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre), así como los resultados obtenidos en la vigencia reportada con corte a 31 de diciembre.

En este **Documento Electrónico CBN-1113-2**, que corresponde al Informe de Gestión Ambiental Anual, se debe incluir:

- ✓ La Identificación de cada uno de los proyectos de inversión institucional que integran el PAL Distrital con sus respectivas metas anuales, las cuales hacen parte de cada actividad y/o acción ambiental programada y ejecutada en la vigencia fiscal reportada.
- ✓ La descripción detallada de cada actividad y/o acción ejecutada, y que hacen parte de la gestión ambiental local, esto es que fue ejecutada directamente por

el Fondo de Desarrollo Local dentro del marco del Plan de Acción Institucional de la vigencia a la que corresponde el reporte.

- ✓ Ilustración sobre la coherencia y concordancia que guarda cada actividad y/o acción ejecutadas con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, que sirvieron de justificación para su incorporación dentro de Plan Ambiental Local - PAL.

En el **Formato Electrónico CB-1113-4** Se debe reportar la información de los contratos que hacen parte de los Proyectos de Inversión incluidos en el PAL y que se ejecutaron para dar cumplimiento a las metas ambientales formuladas en ellos. Deben guardar Coherencia y Concordancia con la información reportada a la Secretaria Distrital de Planeación y a la Secretaria Distrital de Ambiente.

Las siguientes son las entidades distritales que conforman esta agrupación.

No.	INSTRUMENTO OPERATIVO DE PLANEACION PAL - Formatos CB-1113-4
1	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
2	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
3	Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé
4	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
5	Fondo de Desarrollo Local de Usme
6	Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
7	Fondo de Desarrollo Local de Bosa
8	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
9	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
10	Fondo de Desarrollo Local de Engativá
11	Fondo de Desarrollo Local de Suba
12	Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos
13	Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
14	Fondo de Desarrollo Local de Mártires
15	Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
16	Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
17	Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria
18	Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe
19	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
20	Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz